



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SANTO ADRIANO

*ANUNCIO. Resolución de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación de Tribunal y fecha de celebración de pruebas del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Santo Adriano.*

Con fecha 5 de abril de 2023 se ha dictado la resolución de Alcaldía que se publica para general conocimiento:

#### Resolución de Alcaldía

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021, haciéndose pública para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en la base novena de las que rigen el procedimiento selectivo (BOPA número 244, de 22-XII-2022).

Publicada la misma en el BOPA número 44, de 6-III-2023, se concedía un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para efectuar reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales.

Transcurrido dicho plazo, y efectuadas las subsanaciones por los aspirantes que se relacionarán en la lista definitiva de admitidos,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (anexo I) al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

*Segundo.*—Publicar dicha relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web municipal.

*Tercero.*—Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Miguel Martínez Juan, funcionario de Administración Local con habilitación local de carácter nacional. Suplente: D.<sup>a</sup> Alba Díaz Barber, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Vocal: D. Julio Régulo Coya Lozano, funcionario de carrera de la Escala Administrativa del Ayuntamiento de Caso. Suplente: D. Luis Martín García, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Vocal: D. Maximino Pérez Gutiérrez, funcionario de carrera de la Escala Administrativa del Ayuntamiento de Caso. Suplente: D. Roberto Palacios Fernández, Recaudador del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Vocal: D. Roberto García García, funcionario de carrera de la Escala Administrativa del Ayuntamiento de Quirós. Suplente: D.<sup>a</sup> Silvia Toyos del Coz, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Vocal: D. Luis Muñiz Gutiérrez, Trabajador Social del Ayuntamiento de Quirós. Suplente: D. José Ángel García Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación local de carácter nacional.

Secretario: D. José Ramón Álvarez Fernández, Secretario-Interventor de la Corporación. Suplente: D. Juan Manuel Acebal González, funcionario de Administración Local con habilitación local de carácter nacional.

*Cuarto.*—Establecer la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas (valoración de méritos por el Tribunal antedicho) el día 28 de abril de 2023 a las 9:30 horas.

#### Anexo I

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
MIJARES BANGO, RAFAEL LUIS	***8095**
IGLESIAS FERNANDEZ, MIRIAM	***7616**
ORVIZ GONZALEZ, SARA	***0838**
RODRIGUEZ ANTUÑANO, SANTIAGO	***7322**
PALACIO FERNANDEZ, SILVIA	***3342**



Apellidos y nombre	DNI
GONZALEZ PEREZ, MARIA MATILDE	***9501**
ALONSO MARTINEZ, MARTA MARIA	***2416**
LOPEZ DE BUSTAMANTE RAMOS, JORGE	***8202**

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
VEGA RODRÍGUEZ, MARIA JESUS	***1248**	No aporta tasa o justificante exención

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de Santo Adriano, a 5 de abril de 2023.—La Alcaldesa.—Cód. 2023-02968.